



CONSTANCIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE; LA SUSCRITA LICENCIADA DIANA LAURA HERNÁNDEZ VIEYRA, ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CON GAFETE OFICIAL NÚMERO 00785, EXPEDIDA A MI FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA REFERIDA SECRETARÍA DE ESTADO; ACTUANDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101, PRIMER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, HACE CONSTAR LA COMPARECENCIA DEL C. EDUARDO RAFAEL SUÁREZ IBARRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL EGSÍ, S.A. DE C.V., TERCERO INTERSADA EN LA PRESENTE INCONFORMIDAD; QUIEN EN FORMA VOLUNTARIA SE CONSTITUYE PERSONALMENTE EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SITA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 116, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 0000025928819, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACTUALMENTE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE SU PRESENTANTE, Y UNA FIRMA LEGIBLE LA CUAL RECONOCE COMO SUYA POR SER LA QUE UTILIZA EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LOS QUE INTERVIENE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y QUE EN ESTE ACTO SE LE DEVUELVE, PREVIA COPIA QUE SE INTEGRA AL PRESENTE EXPEDIENTE, POR SER DE USO PERSONAL Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN; Y QUIEN MANIFIESTA QUE COMPARECE PARA NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN Y OFICIO 311/20.04.AR/1617/2017, AMBOS DE ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDOS POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE I.0002.2017.

POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE ACTO SE REALIZA LA NOTIFICACIÓN AL C. EDUARDO RAFAEL SUÁREZ IBARRA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL EGSÍ, S.A DE C.V., TERCERO INTERSADA EN LA PRESENTE INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, DE LA RESOLUCIÓN Y OFICIO 311/20.04.AR/1617/2017, AMBOS DE ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDOS POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE I.0002.2017, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, POR LO QUE QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADO (A) DE SU CONTENIDO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 19, 38 Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 309, 310, 311 Y 312, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN SU ARTÍCULO 11.

EN CONSECUENCIA, SE TIENE POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA.

CONSTE

EDUARDO RAFAEL SUÁREZ IBARRA

LIC. DIANA LAURA HERNÁNDEZ VIEYRA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ELISA ESTELA ALMAGUER SUASTEGUI

LIC. MARCOS ANGEL SALAZAR SIERRA